CONTRATO DE SERVICIO No 013

Entre los suscritos a saber de una parte **LEONEL LEONARDO ARCILA GOMEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía numero 7.563.367 expedida en Armenia Quindío, en calidad de representante legal de la INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS y quien para efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte el señor **JAVIER ARCESIO PINZON RAMIREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **9.731.526** de Armenia Quindío, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE RECARGA DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y ASI CUMPLIR CON LOS FINES MISIONALES DE LA INSTITUCION Y SUS SEDES ADSCRITAS, y PARA MITIGAR LA EMERGENCIA POR EL TERREMOTO DEL 10 DE AGOSTO**. Previa las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que por disposición de la Ley 715 de 2001, el Fondo de Servicios Educativos constituye un mecanismo para la administración y manejo de recursos en los establecimientos educativos estatales, con el objeto de proveer bienes, servicios, realizar acciones, inversiones y, en general llevar a cabo operaciones de tal modo que pueda atenderse el buen funcionamiento y calidad de la Institución Educativa. 2. Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en armonía con el Decreto 4791 de diciembre de 2008, los Rectores o Directores de las Instituciones Educativas, están facultados para celebrar los contratos, con cargo a los recursos de los fondos de servicios educativos, previa disponibilidad presupuestal. 3. Que la Institución Educativa requiere este suministro para el normal, funcionamiento. **4.** la propuesta presentada por el contratista cumple con las necesidades y posibilidades económicas de la Institución Educativa HOJAS ANCHAS, el contrato por lo tanto se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE RECARGA DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y ASI CUMPLIR CON LOS FINES MISIONALES DE LA INSTITUCION Y SUS SEDES ADSCRITAS, y PARA MITIGAR LA EMERGENCIA POR EL TERREMOTO DEL 10 DE AGOSTO. VALOR:** Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **$1.500.000 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.** Cifra que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2026, sección .GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: MATERIALES Y SUMINISTROS SGP. **TERCERA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** se compromete a pagar al **CONTRATISTA**, el valor del presente contrato se pagará en 1 desembolsos así: 1 primer Pago de $ 1.500.000 el 30 de Octubre, recibido a satisfacción por el objeto contratado y realizada la revisión por parte del contratante y el supervisor delegado para el Contrato. **CLAUSULA CUARTA. TERMINO DE EJECUCION: EI CONTRATISTA,** ejecutará el objeto del presente contrato en 4 días del 27 de Octubre al 30 de Octubre de 2026. **QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la ley, particularmente en las de los artículos

8 y 9 de la ley 80/93 **SEXTA. DOCUMENTOS:** hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: propuesta presentada por el CONTRATISTA, cédula de ciudadanía del contratista, certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, copia del rut, y copia del documento que garantiza la afiliación en salud **SEPTIMA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo **OCTAVA. DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, en la ciudad de Circasia Quindío. Para constancia se firma el día 27 de Octubre de 2026.

POR EL CONTRATANTE

LEONEL LEONARDO ARCILA GOMEZ
Rep. Legal
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS

POR EL CONTRATISTA

JAVIER ARCESIO PINZON RAMIREZ
Rep. Legal
C.C 9.731.526-1 Armenia